



La Buitrera Cali, 20 de abril de 2021

ACBJD20210420-01

REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS

La Junta Directiva de Acuabuitrera, de acuerdo con el artículo 19 y 46 de los estatutos vigentes, reglamenta el procedimiento para la elección de delegados el día 27 de junio de 2021. El período de la Asamblea de Delegados a elegir estará comprendido desde la fecha de su elección hasta la fecha de elección de nueva Junta que por normativa vigente será realizado en el primer trimestre del año 2023.

Por ser estas elecciones sui generis, es decir, decisiones tomadas bajo las circunstancias extremas de la pandemia, la Junta Directiva ha acondicionado los estatutos conservando en su esencia los tiempos establecidos en los mismos para la garantía de la transparencia de las elecciones y además en concordancia con el artículo 33 numeral 1.14 del Estatuto vigente, en consecuencia:

- a. El proceso de inscripción de candidatos a delegados con su correspondiente suplente irá desde el 15 de mayo al 31 de mayo hasta las 6:00 p.m.
- b. Para la corrección de inhabilidades el candidato a delegado cuenta con los tres primeros días hábiles del mes de junio, es decir, del 01 al 03 de junio de 2021.
- c. El día 04 de junio se procesará el listado definitivo de los candidatos hábiles a conformar la Asamblea de Delegados
- d. A partir del 08 de junio de 2021 se publicará la lista de los candidatos a Delegados en sitios concurridos del Área de Prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

PROCESO DE VOTACIÓN

1. El día 27 de junio del 2021 a partir de las 8:00 a.m. la Junta Directiva dispondrá una urna en cada uno de los dos puntos de votación determinados, que estarán ubicados en la Institución Educativa de La Buitrera sede Nuestra Señora de las Lajas y sede José María García de Toledo (El Plan), para que los suscriptores depositen su voto por el candidato de su preferencia.
2. De acuerdo con los estatutos vigentes, la Asamblea de delegados estará constituida en razón a 1 delegado por cada 50 asociados-suscriptores. Para facilitar la participación democrática de todos los suscriptores se conforma un solo distrito electoral con dos puestos de votación, de esta manera el suscriptor indistintamente de su sector de vivienda podrá votar por el candidato que mejor lo represente.



3. Las personas suscriptores y/o usuarios interesados en participar como candidatos a conformar la mesa de jurados de votación, se pueden inscribir en las instalaciones de Acuabuitrera hasta el 18 de junio/2021 y deberán asistir a una jornada de capacitación programada para el día 22 de junio/2021 a las 4:00 p.m. en el salón de reuniones ubicado en el segundo piso de nuestra organización. A falta del número de jurados de votación, o en caso contrario, a mayor número de jurados, la Junta Directiva los designará.
4. En cada mesa de votación la Junta Directiva aportará el listado de los asociados-suscriptores hábiles para votar de cada sector, previa revisión por parte de la Junta de Control Social y de la Revisoría Fiscal.
5. Para que un asociado-suscriptor hábil vote por el candidato de su preferencia deberá presentar su cédula de ciudadanía y firmar el listado donde manifieste el ejercicio de elección. Se entiende que un asociado suscriptor esta hábil para votar al encontrarse al día con el pago de la factura del consumo de marzo/2021 que se emite en abril/2021 y cuyo pago podrá efectuar hasta el 13 de mayo/2021 si su intención es la de participar en el mencionado proceso.
6. El Suscriptor podrá votar directamente, o podrá ser representado mediante poder escrito y en ningún caso podrá haber más de una representación en cabeza de la misma persona.
7. Si los jurados de votación son suscriptores, podrán votar en la mesa donde se encuentren prestando sus servicios previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
8. En el voto se podrá marcar con una X el nombre del candidato y su respectivo suplente o podrá ser marcado "Voto en blanco".
9. El voto que tenga más de una casilla marcada se considerará nulo.
10. El voto será secreto y no podrá ser leído por los jurados de votación.
11. A las 4:00 p.m. del 27 de junio/2021, los jurados de votación sellarán la urna de su respectivo puesto electoral, y de inmediato se trasladarán a las oficinas de Acuabuitrera para realizar los debidos escrutinios.
12. El Revisor Fiscal, conjuntamente con la Junta de Control Social y la Comisión de Junta Directiva para elecciones, iniciarán los escrutinios en las instalaciones de la oficina principal de Acuabuitrera a más tardar a las 5:00pm del mismo día y harán los reconocimientos de los delegados elegidos.
13. Delegado elegido será aquel que tenga el mayor número de votos y así sucesivamente de mayor a menor hasta que se complete el número de delegados que por estatuto conformará la Asamblea. En caso de empate, se tendrá en cuenta el orden de inscripción del candidato a delegado.

SOBRE EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

- Todos los asociados suscriptores y el personal de ACUABUITRERA, (trabajadores, contratistas, proveedores, miembros de los cuerpos directivos) que participen en la jornada de elección de Delegados, deben usar permanentemente el tapabocas durante el desarrollo de la actividad y permitir la toma y registro de su temperatura. Es de carácter obligatorio mantener una distancia mínima de 2 metros entre las personas.



- Todo el personal debe realizar con frecuencia lavado de manos con agua y jabón, principalmente al inicio y al fin de la jornada, después de salir del baño y antes y después de comer.
- Quien participe en el proceso tiene la responsabilidad de informar a Acuabuitrera, si ha tenido contacto con personas contagiadas, si presenta síntomas asociados al COVID-19. La omisión en el reporte de la información requerida exonerará a Acuabuitrera de cualquier responsabilidad.
- Acuabuitrera publicará el protocolo de bioseguridad en los diferentes espacios requeridos para la realización de la jornada electoral.

Es importante anotar que, debido a las variaciones en las estadísticas de la propagación del contagio y las medidas del gobierno, el cronograma electoral puede sufrir modificaciones.

Atentamente,

JUNTA DIRECTIVA ACUABUITRERA